

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

¿Quiénes deben reportar?

La Sociedad de Activos Especiales.

¿Qué deben reportar?

La Sociedad de Activos Especiales deberá suministrar la siguiente información dos veces al año:

- Detalles de los inmuebles administrados por esa entidad en el Distrito de Medellín, con información relevante sobre la fecha de la medida cautelar y la extinción de dominio, identificación del propietario del predio entre otros.**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación